

CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA EN PROCURACIÓN Y REGIDURIAS ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Navolato, a través de los CC. **Guadalupe Viviana González Payán** y **Flor María Chaidez López**, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 9 de junio de 2021, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Ayuntamiento por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX , 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ** que los acredita como **Presidenta Municipal, Síndico Procurador y Regidurías, electos por el sistema de mayoría relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de Navolato, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2024, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada en candidatura común por el **Partido Sinaloense** y el **Partido Morena**, integrada por:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SINDICATURA EN PROCURACIÓN

SINDICATURA EN PROCURACIÓN SUPLENTE

MARGOTH URREA PEREZ

CESAR ARMANDO VALENZUELA LUNA

MANUEL ALBERTO GASTELUM ROMO

REGIDURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA

NO.	PROPIETARIOS	SUPLENTES
1	ALBA PATRICIA BARRAZA BELTRAN	MANUEL ALBERTO GASTELUM ROMO
2	LEONEL AGUIRRE MEZA	ROSAURA EDITH ACOSTA MEDINA
3	MYRNA ROCIO VERASTICA MEDINA	ALEJANDRINO RODELO MEDINA
4	FRANCISCO CASTRO LOPEZ	ALMA LETICIA CUEVAS CHAIDEZ
5	MARIA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS	RAFAEL ALEXIS MORALES PARTIDA

Se expide en la Ciudad de Navolato, Sinaloa, el día 10 de Junio de 2021. Conste.


Lic. Guadalupe Viviana González Payán
Presidenta


Lic. Flor María Chaidez López
Secretaria

Margoth Urrera Pérez